



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 014

Armenia, 29 de Enero de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

014. Decreto 000015 del 07 de Enero de 2016, **“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”**

Decreto 000015 del 07 de Enero de 2016

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política y, en concordancia con el artículo 94 del decreto ley 1222 de 1986, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000015 DE 20 07 ENE. 2016

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y, en concordancia con el artículo 94 del decreto ley 1222 de 1986, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos, y en consecuencia, le corresponde a él, el nombramiento de sus funcionarios, y la remoción de los mismos;

Que dentro de los empleos públicos, existen empleos de carrera administrativa, personas con derechos adquiridos, y quienes no pueden ser retirados de su cargo sin una previa justificación legal, y con fundamento en la imposición de sanciones disciplinarias, penales, inhabilidades, incompatibilidad, o por liquidación de la entidad pública; **empleos provisionales, con una seguridad jurídica y laboral relativa, quienes pueden ser retirados del cargo por recemplazo del empleado de carrera administrativa o por eliminación del cargo a través de la reestructuración;** y empleos de libre nombramiento y remoción, los cuales como su nombre lo indica, son de nombramiento discrecional del jefe de la entidad pública a la cual prestan sus servicios, así como su retiro del cargo.

Que se hace necesario nombrar en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “Indeportes Quindío” el cargo Gerente General; Código: 050; Grado 03; con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que por lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, al doctor **CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.538.770 expedida en Armenia (Quindío), en el cargo: Gerente General, Código: 050 Grado: 03 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío” Indeportes Quindío”.

034

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona designada deberá tomar posesión de su cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de no hacerlo, se entenderá por no aceptado el nombramiento.

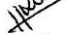
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los

07 ENE 2016


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Governador del Departamento del Quindío.

Revisó : 
Doctor Hugo Camejo Peñáz
Director de Talento Humano.


Doctor Juan Pablo Téllez Giraldo
Director de Talento Humano y Recursos Físicos